



2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*  
*Consejo Directivo*

518 - 18

Comodoro Rivadavia, 06 SET. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 6656/18 presentada por P.I. 1221 denominado: "Contra ese olvido necesario": Procesos de construcción de poder en el Territorio de Chubut. Identidades y representaciones en disputa. Fines del siglo XIX y principios del XX", dirigido por la Dra. Liliana Pérez, en la que solicita una prórroga para la ejecución del proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud, de acuerdo a la nota presentada por el Director, es por 12 (doce) meses hasta el 30 de mayo de 2019.

Que se menciona en la nota que la prórroga se debe a dificultades en el acceso a los archivos de las fuentes fundamentales para el trabajo en el PI. Y la necesidad de poder concretar una serie de viajes de campo a las comunidades rurales donde se realiza la investigación.

Que corresponde hacer lugar al pedido en tanto es importante para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la presentación de los Informes Finales de las investigaciones que ha avalado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y de 28 pps.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la solicitud de prórroga para la ejecución del PI 1221 denominado: "Contra ese olvido necesario": Procesos de construcción de poder en el Territorio de Chubut. Identidades y representaciones en disputa. Fines del siglo XIX y principios del XX", dirigido por la Dra. Liliana Pérez hasta el 30 de mayo de 2019.

...//



2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art.2º) Gírese a Secretaria de Investigación para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la continuidad de su camino crítico.


Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 5 1 8 - 1 8**

Bnb

mmg

  
Mg. María Rosa Fátima Segovia  
Pro Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB